

CONVOCATORIA CRInt/ICMC 002/2016 Programa de Movilidad de Jóvenes Talentos (PAJT-ICMC)

La Comisión de Relaciones Internacionales (CRInt-ICMC) y la Comisión de Investigación (CPq – ICMC), ambas del Instituto de Ciencias Matemáticas y Computación (ICMC) de la Universidad de São Paulo - Brasil (USP), anuncian la segunda convocatoria, con flujo continuo, relacionada con el Programa de Movilidad de Jóvenes Talentos (PAJT-ICMC) para realizar estancias de investigación postdoctoral en el ICMC-USP.

Esta convocatoria está destinada a jóvenes investigadores que residan en el exterior, con grado mínimo de Doctorado, de áreas del conocimiento / líneas de investigación afines a los programas de posgrado del ICMC-USP, que son:
<http://www.icmc.usp.br/Portal/Pesquisa/linhasPesquisa.php>

El programa PAJT-ICMC tiene como objetivo el desarrollo de investigaciones científicas por medio de programas de intercambio en universidades latinoamericanas, con duración mínima de 24 (veinticuatro) meses y máximo de 36 (treinta y seis) meses.

La presente convocatoria tiene como objetivo lograr la preselección e indicación de los candidatos interesados en obtener una beca de los programas de vinculación de jóvenes talentos de las agencias de fomento con convocatorias específicas para tal fin, para estancias a ser realizadas en el ICMC-USP.

1) La selección será realizada en dos etapas:

1.1 Selección etapa 1:

En la primera etapa el candidato deberá enviar el **Currículo actualizado**, a través del email crint@icmc.usp.br, con asunto “Inscrição PAJT-ICMC”.

La selección será realizada por una Comisión de Selección del CPq-ICMC, formada por miembros indicados por la CPq-ICMC y representantes de los grupos de investigación del ICMC. La Comisión evaluará los candidatos basada en los siguientes puntos:

I. Currículo, con énfasis en calidad y relevancia de las investigaciones recientes del candidato;
II. Congruencia entre las investigaciones desarrolladas por el candidato y las áreas de investigación de interés del ICMC-USP.

Los resultados de la primera etapa se darán a conocer dentro de los 60 días de registro. Los candidatos aprobados en esta etapa deberán escribir un proyecto de investigación en concordancia con el Coordinador Técnico, para realizar la estancia científica en uno de los grupos de investigación del ICMC-USP. El Coordinador Técnico será asignado, cuando lo indique, la Comisión de Selección del CPq-ICMC.

1.2 Selección etapa 2:

En la segunda etapa, los interesados y Coordinadores Técnicos deben presentar, de acuerdo con los plazos de las convocatorias de las agencias de fomento, las candidaturas para las respectivas agencias de fomento.

2. Aplicación para beca de agencia de fomento:

I. El candidato aprobado junto con el Coordinador Técnico, perteneciente al grupo de investigación de interés, son responsables del envío del proyecto de investigación para las agencias de fomento.

3) Beneficios:

Los beneficios concedidos son establecidos por las respectivas agencias de fomento:

CAPES: www.capes.gov.br

www.icmc.usp.br/e/c26aa

FAPESP: www.fapesp.br

www.icmc.usp.br/e/b860d

CNPQ: www.cnpq.br

www.icmc.usp.br/e/759f6

e <https://goo.gl/Lgi4r4>